



HECHOS RELEVANTES

Correspondientes al período terminado
el 30 de junio de 2010



HECHOS RELEVANTES

El resumen de Hechos Relevantes comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros en el Periodo 1 de enero al 30 de Junio de 2010, es el siguiente:

1.-Convocatoria a Junta Extraordinaria de Accionistas de Energía de Casablanca S.A.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, comunico a usted que el Directorio de la Sociedad acordó convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de Energía de Casablanca S.A., para el día 19 de marzo de 2010, a las 10:00 horas, a celebrarse en sus oficinas de calle Portales N° 187 de Casablanca.

La Junta de Accionistas se celebrará con la finalidad de acordar la división de la sociedad, teniendo derecho a participar en la misma los titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación al día de la Junta.

La calificación de los poderes, si procediere, se efectuará a partir de las 9:00 horas, el mismo día de celebración de la Junta.

2.- Efectos en la Situación Financiera de la Compañía a causa del Terremoto.

En atención al Oficio Circular N° 574 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 1 de marzo de 2010, en el cual solicita a las sociedades inscritas en el Registro de Valores que informen los efectos o impactos de se hayan producido o puedan producirse en la situación financiera como consecuencia del reciente terremoto, se informó lo siguiente:

Al día 3 de marzo de 2010 nuestras operaciones de distribución de energía eléctrica lograron quedar completamente reestablecidas luego del sismo del pasado 27 de febrero.

En cuanto a deterioros en nuestras instalaciones, no los hemos cuantificado; sin embargo, éstos han incidido en el normal desenvolvimiento de la Empresa en razón de los clientes que se han visto privados del suministro eléctrico, lo que nos ha obligado a trabajar día y noche para reparar el daño en aquellas instalaciones que impedían suministrar energía a una parte de nuestros clientes.

Existen seguros comprometidos y éstos cubren todas las instalaciones de la empresa a excepción de las líneas eléctricas (Transmisión y Distribución).

Dado que existen seguros comprometidos, estimamos que los daños no producirán un impacto negativo significativo en la situación financiera de la Compañía.

3.- Convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas de Energía de Casablanca S.A

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2010, el Directorio de la Sociedad acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día el día 26 de abril de 2010, a las 12:00 horas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en calle Portales N° 187, Casablanca. La referida Junta tiene por finalidad pronunciarse acerca de las siguientes materias:

- a) Conocer y pronunciarse sobre la Memoria, Balance General, Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 01 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2009;



- b) Acordar la distribución de las utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 2009 y el reparto de dividendos
- c) Política de Dividendos del ejercicio 2010;
- d) Designación de la Empresa de Auditoría Externa;
- e) Renovación del Directorio y fijación de sus remuneraciones;
- f) Información de aquellas operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046;
- g) Determinación del periódico en el que se efectuarán las publicaciones que ordena la ley; y
- h) Cualquier materia que se plantee de interés social y que no sea propia de una Junta Extraordinaria de Accionistas.

Podrán participar en esta Junta los Accionistas inscritos hasta el quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará entre las 11:00 y las 12:00 horas del día en que se celebre la Junta, en el mismo lugar en que ella se realizará.

4.- Proposición de Dividendo

En sesión de Directorio de la Sociedad, celebrada el día 31 de marzo de 2010, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de abril de 2010, un dividendo definitivo de \$94.- (noventa y cuatro pesos) por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2009 y un dividendo eventual de \$172.- (ciento setenta y dos pesos) por acción. Los dividendos que acuerde la junta se pagarán en la fecha que ésta misma determine, cumpliendo con lo que sobre el particular ordena la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

5.- Cambio en la Administración

En sesión de directorio celebrada el día 26 de abril de 2010, éste tomó conocimiento de la renuncia del Director titular y Vicepresidente señor Christian Larrondo Naudon y el director suplente señor Miguel Mendoza Cabrera, con efecto a contar del día 26 de abril de 2010.

6.- Renovación Directorio

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Energía de Casablanca S.A., celebrada el 26 de abril de 2010, se renovó íntegramente el Directorio de conformidad con la ley, el que quedó integrado como sigue:

Titular	Suplente
Cristian Arnolds Reyes	Begoña Izeta Sepúlveda
Christian Larrondo Naudon	Pablo Alejandro Hector Ferrero
Julio Hurtado Hurtado	Alvaro Jaramillo Pedreros
Adolfo Larraín Ruiz Tagle	Gonzalo Delaveau Coveña
Allan Hughes García	Sergio De Paoli Botto
Alejandro Bravo García	Fernando Traub Kipreos
Marcelo Luengo Amar	Carlos Ducasse Rodríguez

Los directores y sus respectivos suplentes, indicados anteriormente, desempeñarán sus funciones por un período de tres años.

En la sesión de directorio que se celebró a continuación de la Junta Ordinaria referida, se nombró como Presidente a don Cristián Arnolds Reyes y como Vicepresidente a don Christian Larrondo Naudon.



7.- Aviso de Acuerdo Pago de Dividendos

En Junta General Ordinaria de Accionistas de Energía de Casablanca S.A., celebrada el día 26 de abril de 2010, se aprobó el reparto de un dividendo definitivo de \$94 por acción y un dividendo eventual de \$172 por acción. Estos dividendos se pagarán a partir del 26 de Mayo del 2010 en avenida Portales N° 187, Casablanca.

8.- Política General de Habitualidad

Para los efectos establecidos en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la ley N° 18.045; artículo 147 de la Ley N° 18.046 y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 emitida por esa Superintendencia, informo a usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Energía de Casablanca S.A., lo siguiente:

En la Sesión Ordinaria del Directorio de Energía de Casablanca S.A., celebrada con esta misma fecha, se acordó aprobar la “Política General de Habitualidad de Energía de Casablanca S.A. para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas” (la “Política de Habitualidad”), según lo indica el artículo 147 letra b) de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

De acuerdo a lo indicado por el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, dicha Política de Habitualidad permitirá a la Sociedad eximirse del cumplimiento de los requisitos y procedimientos indicados en los números 1 al 7 de dicho artículo, para aprobar operaciones con partes relacionadas que sean de aquellas indicadas en la referida Política de Habitualidad.

Se hace presente que la Política de Habitualidad que se adjunta en este hecho esencial, será puesta a disposición de los accionistas sociales y en el sitio de Internet de Energía de Casablanca S.A. (www.casablanca.cl).

9.- Manual de Manejo de Información

Para los efectos establecidos en la Norma de Carácter General N° 270 emitida por esa Superintendencia, informo a usted y al mercado en general, en carácter de hecho esencial, respecto de Energía de Casablanca S.A., lo siguiente:

En la Sesión Ordinaria del Directorio de Energía de Casablanca S.A., celebrada con fecha 31 de marzo de 2010, se acordó aprobar el “Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado”.

Este Manual reemplaza al que fuera aprobado en Sesión de Directorio de la Sociedad con fecha 28 de mayo de 2008 y fue aprobado en Sesión de Directorio del día 31 de marzo de 2010, para adecuarlo a las modificaciones introducidas por la mencionada Norma de Carácter General N° 270.

Se hace presente que el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado que se adjunta en este hecho esencial, será puesto a disposición de los accionistas sociales y en el sitio de Internet de Energía de Casablanca S.A. (www.casablanca.cl)